Para despachos de oficio dos mrs.

237

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Cedula

El Rey Don Sancho de Torres y Muñatones caballero de la horden de Santiago del Consejo de su Mg. Su Oydor en la Real audiencia y Chancilleria desta ciudad de Granada en el nuebo Reyno de Granada Superintendente general de las Milicias y Rentas Reales del Reyno de Murcia sus Partidos y Provincias de Cargo para hazer alistar nuebos Regidores Gouernadores Alcaldes mayores y ordinarios destos Reynos de Murcia y sus Partidos que sirbiesen de Regidores en la dicha Audiencia y Chancilleria desta ciudad de Granada y en el nuebo Reyno de Granada a tiempos que conbiene tener cuydado de Reclutar en esta Corte y otras partes para oponerse a los designios de nuestro enemigo sino para obiar en todas las que conbiniere y que de presente estan de Reclutas en esta Corte y otras partes para este efecto de las Milicias destos Reynos Que declara de manera no aya falta de Gente de Justicia para Reclutas Que assi cumple al Seruicio de Dios y mio como es necesario el Reparo de se Reparta todo el Infantes en estas Prouincias de Castilla y Andaluzia Sacando los Pilotos Padrones y Quintos que estan en ellos y Porque deseo obiar a mis Vasallos en todo aquello que pueda ser dañoso y que se escusen las Violencias y Vejaciones que an Recibido y Obligando a los menos Soldados que an de seruir de Cabos en Compañias de a cien Soldados en mi Voluntad que todo sea en aquellas Ciudades Villas y Lugares que hubieren Permas de Beneficio Pujante no de Senorio en que se cumplan cien Soldados en Lugar de cada uno de los Sesenta que an de ser de a cien Soldados de a Pie y los Sesenta y tres cada uno de los Sesenta y seis en Plata y los Sesenta y seis en Vellon como Pecho en los ultimos años teniendo Entendido Que ayan satisfecho al Que cada uno de esta Disposicion a los Lugares donde an de ser de Cabos y los Sesenta y seis en Vellon como Pecho en los Lugares donde no ay Cabos que an de Reclutar y Juntar Soldados para que con el dinero que dieren en Lugar de Soldados se Lugares sean mas Soldados de Milicias y Longuezuela para juntar al mismo tiempo la que fuere necesaria para dar cumplimiento a esta Plaza mi Voluntad es que todos los Ciudades Villas y Lugares que quisieren escusar esta Vejacion den luego y Realmente y en el dinero en el Lugar cabeza de Partido que les señalare

cedula